Medellín, 28/09/2021 *20210101410 5*

Para: MARIELA JARAMILLO MESA	Dependencia: SUBGERENCIA DE DEPORTE ASOCIADO Y ALTOS LOGROS
De: MAURICIO PINZÒN BOTERO	Dependencia: SUBGERENCIA DE DEPORTE ASOCIADO Y ALTOS LOGROS

Me permito comunicar que usted ha sido designada supervisora de los siguientes Convenios:

CONVENIO N° 420 DE 2021	
ENTIDAD APOYADA: LIGA DE CANOTAJE DE ANTIOQUIA	**NIT:** 811017520-5
OBJETO: Convenio para contribuir al desarrollo del PROGRAMA DE ALTOS LOGROS Y LIDERAZGO DEPORTIVO con la participación de los deportistas que conforman la selección de Antioquia, en preparación y competencias deportivas de carácter nacional e internacional de acuerdo a las diferentes disciplinas, de la liga de canotaje de Antioquia	
VALOR: CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($50.000.000).	
PLAZO: DESDE EL INICIO DEL CONVENIO, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2021.	
LINK DEL SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.15255691&isFromPublicArea=True&isModal=False	

CONVENIO N° 423 DE 2021	
ENTIDAD APOYADA: LIGA DE NATACIÒN DE ANTIOQUIA	**NIT:** 890906312-1
OBJETO: Convenio para contribuir al desarrollo del PROGRAMA DE ALTOS LOGROS Y LIDERAZGO DEPORTIVO con la participación de los deportistas que conforman la selección de Antioquia, en preparación y competencias deportivas de carácter nacional e internacional de acuerdo a las diferentes disciplinas, de la liga de natación de Antioquia.	
VALOR: SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($71.790.738)	
PLAZO: DESDE EL INICIO DEL CONVENIO, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2021.	
LINK DEL SECOP II:	

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.15258805&isFromPublicArea=True&isModal=False

Le corresponde como supervisor vigilar el cumplimiento del convenio de acuerdo con el objeto pactado, desarrollar las funciones y asumir las responsabilidades que son inherentes a la actividad de la supervisión, definidas en inc. 2° del artículo 12 y 14 numeral 1° de la Ley 80 de 1993, art. 21 de la Ley 1150 de 2007 y artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 - Estatuto Anticorrupción, y el procedimiento interno de supervisión P-PC-02

Para el desarrollo las funciones de supervisión, se le recomienda consultar en la Intranet en el siguiente link el Manual de Supervisión e Interventoría adoptada por la entidad:

https://indeportesantioquia.sharepoint.com/sites/SGC2/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?viewid=a2f1d042%2Daf6e%2D4186%2Dbd4e%2Dc44ba5e39a84&id=%2Fsites%2FSGC2%2FDocumentos%20compartidos%2FJ%5FContratacion%5Fy%5FAdquisiciones%2F9%5FManual%5Fde%5FSupervision

Se advierte, que si en la ejecución del Convenio le sobreviniese alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en el Artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia, deberá informar de inmediato una vez conocida la circunstancia generadora de la incompatibilidad o inhabilidad, según se trate; lo anterior, a fin de proceder de conformidad con lo previsto en el Artículo 9º de la precitada Ley.

Se le informa que la carpeta correspondiente al Convenio en mención, se encuentra en el archivo de la Oficina Asesora Jurídica de la Entidad a su disposición, para el ejercicio de la labor designada en la presente comunicación.



FIRMA_NOMBRE
FIRMA_CARGO